



# BASES / INSCRIPCIÓN ENCUENTRO DE MURGAS INFANTILES DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2024.

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Para formalizar la inscripción se deberá cumplimentar el impreso MI-1. que adjuntamos en las bases con letra clara y mayúscula y enviarlas al siguiente correo: [inscripciones@promocionlaspalmas.com](mailto:inscripciones@promocionlaspalmas.com)
2. El **encuentro de murgas infantiles** tendrá lugar el **28 de enero de 2024** a las **11.00h** en escenario ubicado en el recinto principal de celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2024 y emitido en directo por TV Canaria.
3. Se entenderá por **MURGA INFANTIL** a un colectivo cantando, aparte el director/a, la percusión, abanderadas/os del grupo y mascotas con edad inferior a 16 años sin un número limitado.
4. Dicha murga llevará a cabo la interpretación de canciones propias de carnaval compatibles con un evento de carácter familiar / infantil, con letras originales y acompañamiento exclusivo de percusión y pitos, salvo el/la director/a u otro componente del grupo el cual podrá dar el tono con la ayuda de un instrumento (en ningún caso electrónico y/o a pilas). Queda permitido el uso del móvil para dar los tonos.
5. Cada uno de los grupos deberá presentar a la organización a través del correo: [inscripciones@promocionlaspalmas.com](mailto:inscripciones@promocionlaspalmas.com) todo el repertorio en PDF que interpretarán en el encuentro de murgas de manera previa al encuentro y en la fecha determinada por la organización.
6. En el momento de la inscripción se deberá aportar:
  - Una relación de componentes incluyendo figurantes y acompañantes, así como mascotas y abanderadas/os, donde figure el nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento.
  - Los menores de 18 años deberán aportar el permiso de sus padres o tutores legales acompañado de la fotocopia del DNI de éstos.
  - El presidente/a de la murga hará constar por escrito su responsabilidad sobre los menores durante la celebración del encuentro, aportando, además, el certificado de delitos sexuales.

## 2. DESARROLLO DEL ENCUENTRO



1. El orden de participación de las **murgas infantiles** en el encuentro se establecerá mediante sorteo a celebrar el **20 de diciembre de 2023**, en el lugar y hora que determine Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A, y que se comunicará debidamente a la FIGRUC para que dicha federación proceda a la difusión a cada uno de los grupos.
2. Los grupos en participar deberán estar en el lugar de celebración del encuentro en fecha y hora determinada por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A y la dirección artística del evento.
3. La organización facilitará a cada grupo un total de 31 micrófonos, incluido el del director/a, para la interpretación de sus temas.
4. La percusión, dispondrá también de microfonía, siendo la organización quien dependiendo del número de instrumentos que se usen, decida qué cantidad de micros poner.
5. Cada **murga infantil** interpretará durante la celebración del encuentro:
  - Puesta en escena o presentación.
  - Pasacalles.
  - 2 temas inéditos.
  - Despedida.
6. El tiempo de actuación para cada grupo durante el encuentro será de **veinticinco (25) minutos**. La organización instalará un reloj digital dirigido tanto al público como al grupo, que irá ofreciendo el tiempo oficial de actuación en cada momento.

El cronómetro iniciará su cuenta atrás cuando la murga infantil después de ser presentada comience su interpretación (se entiende como interpretación el comienzo de un diálogo, un sonido de percusión o el sonido del canto), y finalizará cuando la murga infantil concluya su actuación.
7. Se permitirá la exhibición de publicidad en los soportes de los micros conviviendo con las marcas propias de la organización, ubicadas estas de manera prioritaria.

### 3. PARTICIPACION, JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

1. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. será el encargado de designar a los miembros del jurado, que estará compuesto por representantes (directores, directos, presidentes y presidentas) de las murgas adultas del **Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria**, siendo designadas las funciones de presidente/a y secretario/a a dos de los miembros.
2. El jurado designado al efecto, y con carácter simbólico, otorgará las siguientes distinciones en la categoría **INTERPRETACIÓN** (una por colectivo) entre los **cinco grupos infantiles** que participarán en el **Encuentro de Murgas Infantiles del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2024**.

-Letra más irónica.

- Letra más crítica.
- Letra más divertida.
- Letra más original.
- Letra más simpática.

3. Cada uno de los miembros del jurado dispondrá de una plantilla con las cinco categorías objeto de valoración, indicando grupo y letra a la que otorga bajo su criterio, dicha distinción. Una vez realizadas las votaciones individuales, se realizará la puesta en común para establecer el veredicto.

4. En caso de empate, el veredicto se establecerá mediante acuerdo de los miembros del jurado siguiendo siempre como criterio lo establecido en el punto número 2 (una distinción por murga participante).

5. Asimismo, el jurado designado al efecto otorgará las siguientes distinciones en la categoría **VESTUARIO**, en la que se valorará la **calidad, originalidad, espectacularidad y confección del diseño**.

- Primer premio de vestuario
- Segundo premio de vestuario

6. Cada miembro del jurado valorará de manera previa (backstage) y sobre el escenario, las fantasías de los grupos participantes en el encuentro, valorando de **1 a 10 cada una de las propuestas**.

En caso de empate, en la suma total prevalecerá la que tenga mayor puntuación de manera individual, teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo anterior. Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del presidente.

7. La entrega y conocimiento de todas las distinciones, tanto de interpretación como de vestuario se realizará al término del encuentro. Para ello, deberán estar presentes en el escenario de manera obligatoria, dos miembros disfrazados de cada grupo infantil que previamente haya solicitado la dirección artística.

8. Salvo causa de fuerza mayor, durante la actuación de la murga infantil ningún componente del grupo podrá bajar del escenario, siendo esto motivo para la descalificación.

9. Queda prohibida la utilización en el encuentro de:

- Animales.
- Como norma general, cualquier tipo de artefacto pirotécnico, que no éste previamente aceptado por la organización. La Organización controlará el acceso de los participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.



- El uso de purpurina no biodegradable.
- La medida máxima de los elementos escénicos y atrezos por motivos de seguridad, será de 2'5 metros de alto y de ancho en su conjunto. Está permitido colocar el atrezzo, tanto en el piso del escenario como en tarimas, no pudiendo llevar ningún tipo de publicidad en los citados elementos, siendo el incumplimiento de este aspecto motivo de descalificación del grupo.
- Asimismo, la organización velará por el cumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores.

9. Los temas interpretados deberán ser originales e inéditos. Por lo tanto, la **murga infantil** no podrá interpretar ningún tema que en años anteriores haya sido interpretado en este o en otros encuentros o concursos. De ello se deduce que no está permitido el plagio. El incumplimiento de esta norma supondrá la descalificación.

10. En el contenido de las letras deberá tener un contenido apropiado para un colectivo infantil y donde podrá estar presente la crítica, la ironía y el humor evitando letras vejatorias, malsonantes, transfóbicas, racistas o que supongan de manera clara una incitación al odio.

11. Los elementos escénicos no podrán disponer de motorización de cualquier índole, ni se permitirá su conexión a la red eléctrica. El incumplimiento de este apartado es motivo de descalificación.


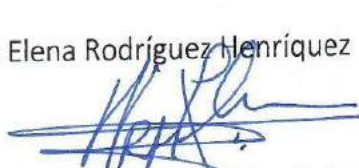
12. Queda permitido el uso de artefacto pirotécnico y cualquier idea artística en el recinto, previa autorización de la organización, una vez se haya solicitado y siempre que cumplan con las medidas de seguridad (todo ello supervisado por la organización y cuyo contrato tendrá que ser con el proveedor del Carnaval).

13. Se podrán utilizar las pantallas que a la organización ponga a disposición de los grupos, estando terminantemente prohibido su utilización para la emisión de publicidad. Los grupos que tengan previsto utilizar tanto las pantallas deberán comunicarlo al mismo tiempo que la entrega de letras a la organización.

El hecho de participar en el encuentro, lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de febrero de 2024

María Elena Rodríguez Henríquez



Gerente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



## IMPRESO MI-1

### INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO DE MURGAS INFANTILES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA-CARNAVAL 2024

#### DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA MURGA

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

En calidad de:

Teléfono-1:

Teléfono-2:

Domicilio:

Localidad:

C.P.:

Correo electrónico:

\*- A efectos de notificación la organización se pondrá en contacto con el representante de la murga a través de los datos facilitados.

## DATOS DE LA MURGA

Nombre:

C.I.F.:

Año de fundación:

Local de ensayo:

Procedencia:

Correo electrónico:

Redes sociales:

Presidente/a:

Teléfono:

Correo electrónico:

Director/a:

Teléfono:

Correo electrónico:

## A EFECTOS DE ENCUENTRO

### COMPONENTES

Nº cantando:

Director/a:

Nº percusión:

Nº mascotas +  
abanderadas:

Nº figurantes:

Nº  
acompañantes:

Total de nº de personas a inscribirse:

## VESTUARIO

Diseñador/a:

Nombre de la fantasía:

## LETRAS

PRESENTACIÓN

Cambio de vestuario: SI/ NO

Título CANCIÓN 1:

Cambio de vestuario: SI/ NO

Título CANCIÓN 2:

Cambio de vestuario: SI/ NO

DESPEDIDA:

Cambio de vestuario: SI / NO

## INFORMACION ADICIONAL

Pirotecnia y efectos escénicos: SI / NO

Descripción:

Uso de pantallas: SI / NO

A dicha inscripción se deberá adjuntar:

- Relación de componentes en su totalidad especificando: Nombre, apellidos, nº de DNI, fecha de nacimiento, y edad.
- Autorizaciones de los menores adjuntando DNI del menor y de sus tutores legales.
- Certificado negativo de delitos sexuales de la persona responsable del menor en el concurso.
- Declaración jurada firmada por el/la presidente/a sobre:

- A) la veracidad de los datos y documentación aportada.
- B) no encontrarse la asociación declarada insolvente en algún procedimiento, ni sujeta a intervención judicial, hallándose al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social.

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

**1.1. Identificación del responsable del tratamiento.** El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

**1.2. Finalidad del tratamiento.** Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el encuentro de murgas infantiles de Las Palmas de Gran Canaria así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

**1.3 Conservación de datos.** Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

**1.4. Legitimación.** La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

**1.5. Cesión de datos.** Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo cabe destacar que las imágenes del encuentro de murgas infantiles así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

**1.6. Derechos del solicitante.** Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).



Solicita participar en el **ENCUENTRO DE MURGAS INFANTILES DEL CARNAVAL 2024** de Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que habiendo presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a ..... de ..... 2023

**FDO. EL REPRESENTANTE DE LA MURGA**

# DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Yo: \_\_\_\_\_  
con Documento Nacional de Identidad nº: \_\_\_\_\_  
mayor de edad y con domicilio en la calle \_\_\_\_\_  
nº \_\_\_\_\_ en el término municipal \_\_\_\_\_ actuando en  
nombre y representación de la MURGA

\_\_\_\_\_ con CIF: \_\_\_\_\_ y domiciliada en la calle  
\_\_\_\_\_ del mismo  
término municipal.

## DECLARO:

- A. La veracidad de los datos y documentación aportada.
- B. No encontrarse la asociación insolvente en algún procedimiento, ni sujeta a intervención judicial.
- C. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**FDO. EL REPRESENTANTE DE LA MURGA**

**AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE  
MENORES AL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2024**  
Padre/madre/tutor/a representante del o de la menor

D./Dña....., con NIF  
..... y D/Doña ..... con NIF .....  
**como padre/madre/tutor/a representante del o de la menor**  
.....con fecha de

nacimiento.....por el presente documento, AUTORIZO a que mi hijo / hija / menor a cargo/ asista **como participante en el "encuentro de murgas infantiles" y otros actos del CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2024**, en los diferentes recintos y actuaciones. **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que autoriza con su firma a la participación en el **"encuentro de murgas infantiles" y otros actos del carnaval**, en los diferentes recintos y actuaciones, así como cesión de derechos de imagen (fotografía, video, streaming, etc.) todo ello conforme a la Política de Privacidad que se señala a continuación.

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

**1.1. Identificación del responsable del tratamiento.** El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodriguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

**1.2. Finalidad del tratamiento.** Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el encuentro de murgas infantiles de Las Palmas de Gran Canaria así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

**1.3. Conservación de datos.** Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

**1.4. Legitimación.** La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

**1.5. Cesión de datos.** Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria;-A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo cabe destacar que las imágenes del encuentro de murgas infantil así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como

internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

**1.6. Derechos del solicitante.** Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Firma

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**\*Se adjunta fotocopia del DNI de los menores y los padres o tutores legales.**

**AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE  
MENORES AL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**  
**Representante de los/las menores que integran el grupo**

D./Dña....., con NIF  
..... como representante de los/las menores que integran el  
grupo..... para su participación en el **"Encuentro de  
murgas infantil**

**" y otros actos del CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2024**, en los  
diferentes recintos y actuaciones.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que autoriza a la participación en el  
**"Encuentro de murgas infantil" y otros actos del carnaval**, en los diferentes  
recintos y actuaciones, así como cesión de derechos de imagen (fotografía,  
video, streaming, etc.) de todos los integrantes, así como que cumple con los  
requisitos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de  
modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en  
cuanto a las condiciones establecidas para el acceso y ejercicio a las  
profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.

Firma

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**\*Para poder participar deberán reunir los siguientes requisitos:**

Será responsabilidad del Encargado del grupo, la entrada y salida segura del escenario de todos los  
menores de edad y de los equipos y/o elementos que suban al escenario, durante la actuación de la  
agrupación, debiendo dejar el espacio libre de obstáculos para la entrada de la siguiente agrupación.  
Al finalizar la actuación las personas menores de edad no pueden permanecer en el escenario ni en  
sus proximidades. Quedando prohibida la entrada y permanencia de los menores de edad en el  
recinto, si no están custodiados por el personal responsable designado por la Agrupación.

El espectáculo dispone de un plan de emergencia donde conste la información sobre situaciones de  
riesgo, sistema de aviso y plan de evacuación. El Participante o Responsable del participante/s  
menores de edad, deberá de conocer el mismo y trasladar la información que se les facilite a todos  
los miembros del grupo.

El grupo deberá de disponer de seguros de responsabilidad civil y de accidentes. El/la responsable  
del o de la representante, presenta la declaración y se responsabiliza de la veracidad de la  
autorización escrita y firmada por la persona que tenga la patria potestad o tutela de los  
participantes menores de edad. Los/as suscribientes dan la conformidad expresa y autorización para  
que el menor, pueda participar en los diferentes actos del Carnaval 2024. Autorizando expresamente  
la realización de fotografías, videos y otros tipos de reproducción audiovisual (streaming, Internet,  
etc.) con las condiciones, normas, límites y disponibilidades previstas por las Leyes, Normativas y  
Ordenanzas aplicables del Excmo.

Se exime expresamente al Ayuntamiento de esta Ciudad, con cualquier tipo de resultado, pueda  
sufrir el menor como consecuencia de la participación en las actividades del "Carnaval 2024".

**El o la participante cuenta con la autorización por escrito del padre/madre o tutor/a de dicha  
en las actividades del "Carnaval 2024" para su tutela y custodia en dichas actividades en los  
diferentes recintos y actuaciones.**

Se adjunta fotocopia del DNI del Encargado/a de la Agrupación y de los DNI de los menores y los  
padres o tutores legales.

**\*Certificado negativo de delitos sexuales.**

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

**1.1. Identificación del responsable del tratamiento.** El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodriguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

**1.2. Finalidad del tratamiento.** Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el encuentro de murgas infantil de Las Palmas de Gran Canaria así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

**1.3. Conservación de datos.** Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

**1.4. Legitimación.** La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

**1.5. Cesión de datos.** Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria;-A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo cabe destacar que las imágenes del encuentro de murgas infantil así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

**1.6. Derechos del solicitante.** Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).